



ARZOBISPADO  
DE SANTIAGO  
VICARÍA PARA  
LA EDUCACIÓN

# PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES EN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL AMBIENTE ESCOLAR



PUBLICACIONES VED

2





ARZOBISPADO  
DE SANTIAGO  
VICARÍA PARA  
LA EDUCACIÓN

# PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES EN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL AMBIENTE ESCOLAR

PUBLICACIONES VED

2



Esta Publicación fue preparada por la **Vicaría para la Educación**

**Responsable:** Pbro. Juan Francisco Pinilla Aguilera  
Gloria Comparini Simonetti

**Autor:** Claudia Arce Rodríguez

**Editor:** Claudia Arce Rodríguez

**Diseño y Diagramación:** Carolina Alvarado Celis

Santiago, Mayo de 2011

# Presentación

Para muchos, esta es una realidad a la que no quisiéramos vernos expuestos, sin embargo, el Abuso Sexual Infantil es una realidad que convive con nosotros cotidianamente.

Muchos niños y niñas sin importar su clase social ni edad, son afectados diariamente por este grave problema, ya sea dentro de su familia o fuera de ella.

Frente a esto como sociedad y sobre todo como Iglesia, debemos enfrentar decididamente esta situación e intentar prevenirla, porque se atenta contra de uno de los bienes más sagrados que nos regala Dios, que es la dignidad e integridad de las personas, causándoles un daño enorme.

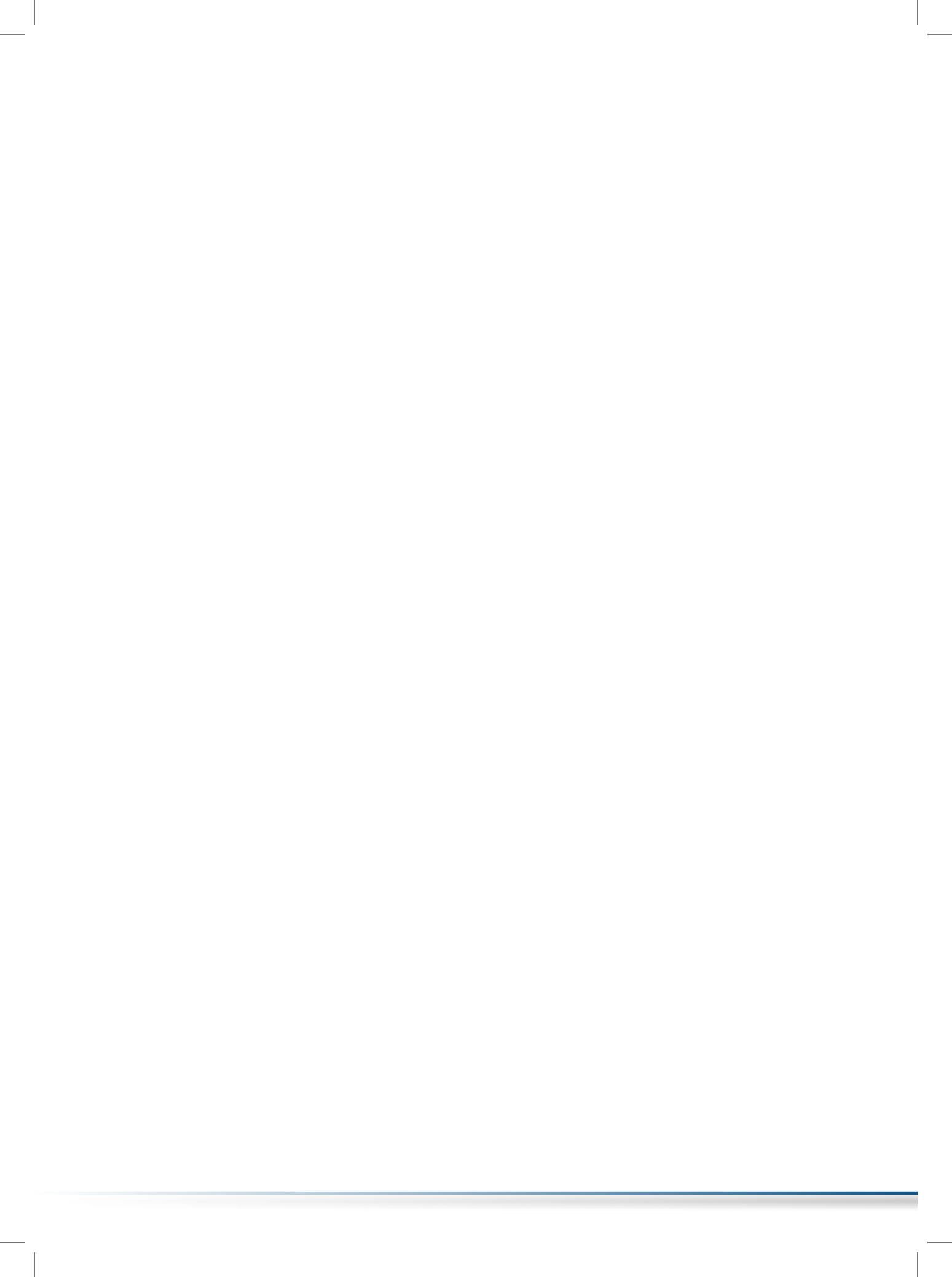
Nuestro compromiso cristiano nos debe llevar siempre a la defensa de la vida, desde su inicio hasta su ocaso, por lo que estas temáticas no son ajenas a nuestro quehacer educativo, si no más bien forman parte de nuestro curriculum evangelizador y es una forma de estar cerca del que sufre, del desvalido o del que lo necesita.

Si bien no es fácil asumir esta tarea, por temor o por evitar futuros conflictos, existe un imperativo moral en favor de nuestros niños, niñas y jóvenes que nos debe movilizar por la defensa de sus derechos y por generar una cultura de prevención en nuestros establecimientos educacionales, en el que se deben comprometer todos los estamentos.

Este documento más que una respuesta acabada a esta problemática pretende ser una guía que invite a la reflexión, a la acción y por sobre todo a evitar este tipo de conductas.

Esperemos que Dios nos acompañe en este caminar y que nuestra amada Madre sea nuestra luz y guía.  
Les saluda y bendice

Juan Francisco Pinilla A. , Pbro.  
Vicario Episcopal para la Educación.



# Índice

Presentación .....	5
I. Los Colegios asumen un compromiso .....	8
II. Algunos conceptos centrales .....	9
• ¿Qué es el abuso sexual infantil .....	9
• ¿Cuáles son las categorías legales de los delitos sexuales? .....	10
• ¿Qué otros conceptos existen relacionados con el abuso .....	11
III. Dinámica del abuso sexual .....	12
• Factores de riesgo .....	13
• Factores protectores .....	13
• Perfil del agresor .....	14
• Indicadores del abuso sexual infantil .....	15
• Consecuencias del abuso sexual .....	16
IV. Derribando mitos asociados al abuso sexual infantil .....	18
V. Estrategia de prevención en la escuela .....	19
VI. Acciones y procedimientos ante casos de abuso sexual infantil .....	22
VII. Algunas historias y testimonios .....	24
VIII. Agenda asistencial en casos de denuncias .....	25
Referencias .....	26



# Los Colegios asumen un compromiso

Los colegios católicos han contribuido, desde hace muchos años, en diversos niveles y profundidad a la formación valórica integral, a través de programas de desarrollo de la afectividad y sexualidad, asumiendo así una responsabilidad educativa propia de la escuela católica.

El Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Sexualidad y Afectividad, en conjunto con otros Ministerios, han realizado esfuerzos para sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa, iniciativas que buscan dar respuestas efectivas al problema.

La necesidad es urgente, incluso en algunos sectores se ha esperado demasiado, invocando diversas causales y justificaciones. Mientras, generaciones de alumnos y alumnas van pasando en muchos casos, cargas de dolor, de silencio y de secreto.

Por ello, es necesario abrir un diálogo y promover un ambiente educativo que se oriente hacia la detección y prevención de abusos sexuales en todas sus formas hacia niños, niñas y adolescentes.

El desafío es importante y trascendente para muchas vidas que se inician aquí y ahora, por lo tanto, y teniendo siempre presente que el cuerpo de cualquier persona es un templo donde reside el Espíritu de Dios, el esfuerzo tiene que ser el máximo.

Lamentablemente, las estadísticas muestran que la violencia sexual y física es ejercida por figuras paternas, familiares, conocidos del hogar o del entorno que la víctima frecuenta y convive. Esta situación no discrimina estratos sociales y se ha mantenido a lo largo del tiempo. El Centro de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS) señala que entre el 2001-2003, el 89% de los casos el victimario era una persona cercana a la familia, conocido o familiar, mientras que sólo un 11% serían desconocidos. Asimismo, en un 44% de los casos ingresados, el agresor proviene del interior de la familia nuclear o extensa del niño, mientras que en un 45% el agresor es un conocido de la víctima (CAVAS, 2003).

En nuestro país, según las denuncias realizadas a Fiscalía durante el año 2007, se reportaron 12.073 víctimas de delitos sexuales entre 0-17 años de





edad. De éstas, 3.946 víctimas pertenecen a la Región Metropolitana, constituyendo un 32.7% de los casos a nivel nacional. Esta cifra podría ser mayor si consideramos las cifras negras que reflejarían aquellos casos donde el abuso no ha sido develado o bien, no ha sido denunciado (CAVAS, 2003).

Para enfrentar este tema es indispensable la acción concreta en cada uno de nuestros colegios, donde la detección y esfuerzos preventivos son tarea de la comunidad educativa que engloba directores, profesores, orientadores, equipo psicosocial, pastorales y todos los estamentos. ¡Magnífico desafío para

quienes nos moviliza el amor por nuestros hermanos y la tarea de contribuir al desarrollo afectivo y social integral! Esta responsabilidad nos compromete como ciudadanos y formadores a ayudar a promover y ejercer los derechos garantizados por la Declaración de los Derechos del niño, promulgado y ratificado en el Congreso en Chile a partir de 1990. Así mismo, este esfuerzo ayudará a sensibilizarnos ante el dolor y la impotencia que siente ese niño/a al momento de ser abusado y nos compromete a ser más participativos ante el sufrimiento de él/ella.

## Algunos conceptos centrales

Para comenzar a hablar de la Detección y prevención del Abuso Sexual Infantil, es necesario clarificar y convenir en algunos conceptos generales.

### ¿Qué es el abuso sexual infantil?

El abuso sexual infantil es el término más común que estamos acostumbrados a escuchar cuando hablamos de delitos sexuales cometidos en contra de los niños. Este concepto se relaciona con definiciones psicológicas y legales siendo la primera más amplia, y la segunda distinguiendo entre distintos tipos de conductas, límites de edad y estrategias empleadas para llevar a cabo el abuso. El consenso es que debe existir una *relación de desigualdad* – ya sea en cuanto a edad, madurez o poder– entre agresor y víctima, y la utilización del menor como objeto sexual. Este último punto incluye aquellos contactos e interacciones con un niño en los que se utiliza a éste para la estimulación sexual del agresor o de otra persona (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2007).

Convengamos entonces que el *abuso sexual infantil* es toda acción, que involucre a una niña o niño en una actividad de naturaleza sexual o erotizada, que por su edad y desarrollo no puede comprender totalmente, y que no está preparado para realizar o no puede consentir libremente (UNICEF y UDP, 2006). En el abuso sexual infantil, el adulto puede utilizar estrategias como la seducción, el chantaje y las amenazas para lograr su objetivo.

### ¿Cuáles son las conductas abusivas que pueden expresarse físicamente o sin contacto físico?

- Violación (penetración en la vagina, ano o boca, con cualquier objeto sin el consentimiento de la persona)
- Penetración digital (inserción de un dedo en la vagina o en el ano)
- Exposición (mostrar los órganos sexuales de una manera inapropiada, como el exhibicionismo)



- Coito vaginal y anal
- Penetración vaginal o anal con un objeto
- Caricias (tocar o acariciar los genitales del otro, incluyendo forzar a masturbar; cualquier contacto sexual, menos la penetración).
- Contacto genital oral
- Obligar al niño o niña que se involucre en contacto sexuales con animales
- Peticiones sexuales y voyeurismo.
- La explotación sexual (la incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal, prostitución u explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos).

### ¿Cuáles son las categorías legales de los delitos sexuales?

El Código Procesal Penal (CPP) establece categorías descriptivas de delitos sexuales cometidos en contra de los niños, existiendo varios tipos de delitos según edad y naturaleza del abuso. (Leiva, 2007; MINEDUC, 2011). Una vez que el caso sea llevado ante un tribunal, el sospechoso/a podría o no ser imputado/a por uno o varios de estas figuras legales en materia de delitos sexuales. Estas son:

#### **Violación** (Art. 361, CPP)

El acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal a cualquier persona mayor de 12 años cuando se usa fuerza o intimidación, cuando la víctima se halla privada de sentido o cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia y cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima. El artículo 362 del Código Penal sanciona la violación a una persona menor de 12 años, aunque no concurren circunstancias enumeradas en el artículo anterior.

#### **Estupro** (Art. 363, CPP)

El acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal a una persona menor de edad pero mayor de 12 años, concurriendo que se abuse de anomalía o perturbación mental del menor, exista una relación de

dependencia de la víctima (cuidado, custodia, educación, relación laboral), grave desamparo en que se encuentra la víctima e inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

#### **Sodomía de menor de edad** (Art. 365, CPP)

Aquel que accede carnalmente a un menor de 18 años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de la violación o el estupro, es decir, de común acuerdo por constituir un peligro potencial para el desarrollo sexual normal de menores.

#### **Abuso sexual** (Art. 366, CPP)

Implica la realización de cualquier acción sexual distinta del acceso carnal, es decir, cualquier acto de significación sexual realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella. Cuando la víctima tiene menos de 14 años, este sólo acto configura un delito sin que necesariamente haya uso de la fuerza o el engaño. Cuando la víctima es mayor de 14 años, pero menor de 18, se considera abuso sólo cuando concurren dichas circunstancias. (Artículos 366, 366 bis y 366 ter).

#### **Corrupción de menores o abuso sexual indirecto** (Art. 366 quater, CPP)

Aquel que sin realizar una acción sexual en los términos anteriores y que para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro realice acciones de significación sexual ante un menor de 12 años, lo hiciera ver o escuchar material pornográfico, lo hiciera realizar acciones de significación sexual delante suyo o de otro y lo empleara en la producción de material pornográfico.

#### **Favorecimiento de prostitución de menores** (Art. 367, CPP)

Aquel que habitualmente o con abuso de autoridad o confianza, promueva o facilite la prostitución de menores de edad para satisfacer los deseos de otro.

**Trata de Blancas** (Art. 367, CPP)

El que promueve o facilite la entrada o salida de personas al país para ejercer prostitución en el país o en el extranjero.

**Incesto** (Art. 375, CPP)

Aquel que, conociendo las relaciones que lo ligan, comete incesto con un ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela) o descendiente por consanguinidad (hijo, hija, nieto, nieta) con un hermano (as) consanguíneos.

**¿Qué otros conceptos existen relacionados con el abuso?**

Es importante precisar la terminología que ocupamos cuando nos referimos a delitos sexuales o a frases que escuchamos en los medios de comunicación acerca del abuso sexual. Definamos algunos términos que nos podría guiar hacia una mejor comprensión.

**1. Pedofilia:** Es importante precisar la diferencia entre la pedofilia y el abuso sexual infantil, así como el uso común que se le da al término pedofilia. La pedofilia corresponde a una categoría diagnóstica del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales ocupado por profesionales de la salud mental para expresar en términos descriptivos una patología mental. Es un tipo de parafilia que consiste en la excitación o el placer sexual derivados principalmente de actividades o fantasías sexuales repetidas o exclusivas con menores pre púberes (en general, de 8 a 12 años). Los pedófilos abusan sexualmente de los niños/as (con excepción de algunos que limitan sus actividades a fantasías masturbatorias con menores). No obstante, hay abusadores que no son propiamente pedófilos, pero que incurren en conductas abusivas con menores de forma aislada (CAVAS, 2003).

**2. Victimización secundaria:** La victimización secundaria se refiere a los daños provocados por el sistema judicial (jueces, policías, abogados, médicos forenses, psicólogos) al cual el niño/a acude para su defensa. Agrega otros agentes importantes

como los medios de comunicación, personal de salud, personal de educación, familiares y redes sociales, religiosos, empleadores, etc. Éstos pueden mantener a las personas en situación de victimización, ya sea por maltrato, por omisión, por poner en duda la situación real de las víctimas, o por responsabilizarlas por el suceso (Milner & Crouch, 2004).

**3. Abuso sexual intrafamiliar:** La agresión sexual cometido desde un miembro de la familia también conocido como abuso sexual incestuoso (Barudy, 1999).

**4. Abuso sexual extrafamiliar por un conocido:** La agresión sexual ejercida por un adulto que pertenece a su círculo social, y que por lo tanto, es conocido de la familia. La relación se da por cercanía física, social o por ejercicio del rol de poder que posee el agresor (profesores, monitores comunitarios, sacerdotes, etc).

**5. Abuso sexual extrafamiliar por desconocido:** La agresión sexual ejercida por un desconocido de la víctima que no tiene vínculo de cercanía o conocimiento previo y ocupa la fuerza y el terror para hacerla sufrir (CAVAS, 2003; Barudy, 1999).

**6. Denuncia:** Es la puesta en conocimiento de la perpetración de un hecho delictivo ante la autoridad competente. Ésta puede ser realizada por la víctima, familiares, educadores, médicos u otras personas que tengan conocimiento de lo sucedido.





# Dinámica del abuso sexual

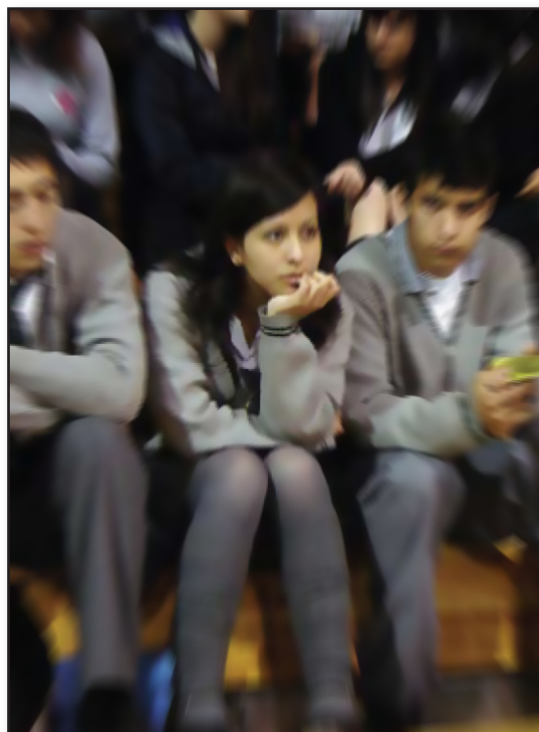
Cualquier situación de abuso sexual es muy difícil de procesar y sobrellevar para la víctima y aquellas personas que la rodean. No es fácil poder hablar de este tipo de situaciones, pues lo que ha ocurrido entre la víctima y el victimario es una transgresión de la confianza depositada en ese adulto cuando éste es un cercano.

Muchas veces, el abuso sexual ocurre sin violencia física, en silencio y mediante el chantaje y la seducción. Puede ocurrir que durante los primeros abusos, según su naturaleza, frecuencia, el nivel de violencia y relación de cercanía con el adulto, el niño puede no percibir la situación como abusiva, sino como un juego (caricias, tocaciones genitales). Por esto, el niño no siempre comprende la gravedad del hecho. Esto provoca que sea difícil para él/ella develar lo que le está ocurriendo. El niño incluso puede recibir incentivos como regalos y favores del adulto para mantener la situación oculta por un tiempo. Ambos comparten un secreto donde el niño es aquel que está obligado a mantenerlo por miedo a que se realicen las amenazas del abusador, por miedo a traicionar al adulto o bien para no causar una crisis a nivel familiar (Barudy, 1998).

Una vez que el niño comienza a develar la situación abusiva, la familia puede comenzar a cuestionarse la confianza que había depositado en este esposo, primo, vecino, hijo, profesor, etc., del cual está sospechando. Este es un proceso extremadamente complejo para los sistemas familiares. En algunos casos, opera el miedo a desestructurar la familia. En otros casos, opera el estigma social negativo generado por el abuso sexual. De este modo, el abuso no siempre es develado por la víctima, sino accidentalmente mediante indicadores psicológicos, conduc-

tuales o físicos, o bien, si el niño decide contarle a un compañero o amigo lo que le sucedió. (Barudy, 1999).

El descubrimiento del abuso suele tener lugar bastante tiempo después (meses o años) de los primeros incidentes. Sólo en el 50% de los casos los niños revelan el abuso; únicamente el 15% se denuncia a las autoridades; y tan sólo el 5% se encuentran envueltos en procesos judiciales. De cualquier manera, los menores tienen muchas limitaciones para denunciar los abusos sexuales, dado que no suelen presentar manifestaciones físicas inequívocas (debido al tipo de conductas sexuales realizadas: caricias, masturbaciones, y no necesariamente una violación propiamente tal) (Milner & Crouch, 2004).



### Factores de riesgo

Cuando se habla de factores de riesgo, se refiere a las circunstancias de diverso tipo que favorecen que el niño/a sea víctima de abuso sexual. No por esto podemos establecer una relación causa-efecto, sino sólo una asociación probabilística. Entonces, que el niño se encuentre en una o varias de estas situaciones, aumenta el riesgo de sufrir un abuso, pero no lo garantiza.

Identifiquemos algunos de estos factores:

- Niños/as con escasa capacidad para resistirse ante las insinuaciones del adulto y revelarlo.
- Niños/as pequeños/as que todavía no hablan, o los que muestran retrasos del desarrollo, discapacidades físicas o mental.
- Niños/as que se encuentran carentes de afecto en la familia, y que en un principio pueden sentirse halagado por la atención recibida y que al margen de que este placer, con el tiempo acabe produciendo en ellos un profundo sentimiento de culpa (Milner & Crouch, 2004).
- Tradicionalmente, las niñas han sido consideradas con un mayor riesgo, en especial frente a casos de abuso sexual intrafamiliar, en comparación con niños.
- Las edades de mayor riesgo son las comprendidas entre los seis y siete años, por un lado, y los diez y doce, por otro. Se trata de una etapa en la que comienzan a aparecer las muestras del desarrollo sexual, pero los menores siguen siendo aún niños y pueden ser fácilmente dominados.
- En el ámbito familiar, los niños víctimas de malos tratos -en cualquiera de sus formas- son más fácilmente susceptibles de convertirse en objeto de abusos sexuales.
- Hogares donde no hay cumplimiento de las funciones parentales, así como el abandono y rechazo

físico y emocional del niño por parte de sus cuidadores. Estas circunstancias propician que sean manipulados más fácilmente mientras les ofrecen afecto, atención y recompensas a cambio de sexo y secreto.

- Ausencia de los padres biológicos, la incapacidad o enfermedad de la madre, el trabajo de ésta fuera del hogar y los problemas conyugales. Más aún si estos problemas se relacionan con una interrupción de la vida sexual de la pareja, aumenta el riesgo de victimización.
- Familias con padres dominantes y violentos y aquellas formadas por madres maltratadas (Echeburúa & Guerricaechevarría, 1998).

### Factores Protectores

Así como es fundamental conocer e identificar factores de riesgo, también podemos promover en el colegio aquellos factores que protegen a los niños de sufrir un abuso sexual (Iglesias & Ibieta, 2011). Muchos de estos factores son características personales de los niños, pero el verdadero desafío es que el entorno del niño (adultos responsables) pueda identificar aquellas situaciones protectoras, trabajarlas positivamente y reforzarlas si ya están presentes.

Revisemos algunas de estas situaciones protectoras:

1. El desarrollo de una autoestima saludable pues el niño/a tendrá conductas de autocuidado y pedirá ayuda en caso de necesitarlo.
2. La valoración de su propio cuerpo orientado a tomar conciencia de su valor y la necesidad de cuidarlo como parte de su espacio exclusivo y personal.
3. Una buena comunicación con sus padres, profesores y adultos significativos orientado a desarrollar o potenciar la capacidad de expresar con facilidad lo que les sucede y para que se sientan valorados y aceptados.



4. Una sana expresión de sus sentimientos, lo cual facilita que el niño/a se dé cuenta de lo que necesita, reconozca sensaciones de bienestar y aquellas desagradables y así podrá distinguir entre una interacción amorosa y una peligrosa.

5. El respeto a sus propios límites corporales y emocionales y la capacidad para no ceder ante cualquier propuesta que lo haga sentir incómodo.

6. Una buena calidad de Educación Sexual con términos adecuados y una actitud acogedora. Es mejor que busquen respuestas a sus preguntas en un lugar seguro como la escuela o la casa, antes de buscarlo por otros medios como internet, o con un adulto desconocido. Los abusadores muchas veces se aprovechan de esto para entregarles información sexual inadecuada a los niños.

7. Una relación emocional estable con uno o ambos de sus padres u otra persona significativa.

8. Como padres, tener una buena capacidad para transmitir seguridad y confianza al niño.

### Perfil del agresor

Los agresores sexuales no constituyen una población homogénea por lo que no existe un perfil exacto del abusador. Podemos encontrar hombres y mujeres con características muy distintas, dependiendo si abusan al interior de la familia o si son desconocidos. Sin embargo, los/las agresores comparten algunos rasgos en común que se mencionan a continuación.

- Sus impulsos, intereses y fantasías sexuales están centrados en niños y/o niñas.
- No manifiestan haber tenido relaciones sexuales adultas exitosas ni relaciones de parejas estables.
- Son solitarios.
- Pueden ser generosos y estar muy atentos a todas las necesidades del niño que no estén relacionadas

con la victimización sexual, de manera de lograr ganar su cariño, interés y lealtad y asegurar así que la víctima mantenga el secreto.

- Se pueden encontrar integrados a la sociedad y pueden lograr mantener un aspecto intachable.
- Pueden sentirse no sólo atraídos a niños, sino también a adultos.
- Presentan importantes rasgos de inmadurez e inadecuación.
- Provenientes de hogares donde hubo carencia de cuidados parentales o, en los cuales, las relaciones entre los miembros de la familia eran extremadamente rígidas y distantes, ambientes promiscuos o donde eran cotidianos el maltrato o el abuso sexual.
- No necesariamente tienen un trastorno psicológico.
- Dificultades en el desarrollo de empatía (ponerse en el lugar del otro)
- Tienen especial habilidad para identificar niños vulnerables.
- Consumidor de alcohol y drogas.
- Baja autoestima.
- Extremadamente protector o celoso del niño.

**Adolescentes agresores:** Según diversos estudios, la edad promedio de los abusadores sexuales es de 26 años, con un rango de mayor frecuencia entre los 16 y los 36 años. Los hombres comienzan las conductas abusivas más temprano y prosiguen más tardíamente que las mujeres. Esta cifra nos indica que también existen abusadores sexuales adolescentes. Los adolescentes varones, con antecedentes de haber sido abusados sexualmente, presentan un mayor riesgo de ejercer estas conductas hacia

otros niños. Otras circunstancias relacionadas son la violencia familiar, consumo de alcohol y drogas, pertenencia a una pandilla y altos niveles de comportamiento suicida (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2007; González y cols., 2004).

En caso que el niño revelara que el abusador es un adolescente (compañero de colegio de un curso mayor, hermano, primo, etc.), lo primero es no estigmatizar al adolescente sino asegurarse de proteger a ambas personas. Ese adolescente sigue siendo menor de edad y como colegio, el rol continúa siendo el de protección y de velar por su desarrollo pleno. Puede existir la posibilidad que esa persona haya sido abusada sexualmente por un adulto o esté ante una situación de vulneración grave como maltrato o prostitución, por lo tanto, ese adolescente es tanto víctima como victimario. Esta situación se pone en conocimiento como parte de la denuncia y la justicia se encarga de investigar el caso. En muchos procesos, cuando la justicia sospecha que el adolescente podría haber sido abusado sexualmente, se tomarán medidas de protección. Es trabajo del Ministerio Público investigar y juzgar por lo que el colegio tendrá que mantener una actitud de colaboración y esperar la resolución.

### **Indicadores del abuso sexual infantil**

Los indicadores son síntomas que manifiestan la presencia de un posible abuso sexual. Los indicadores deben valorarse de forma global y conjunta, ya que no se puede establecer una relación directa entre un sólo síntoma y el abuso. De hecho, lo más útil es estar pendiente de los cambios bruscos que tienen lugar en la vida del niño (por ejemplo, no querer ir a un lugar anteriormente atractivo, evitar estar con determinadas personas próximas emocionalmente, rehuir el contacto físico habitual con ellas, etc.)

#### **Indicadores físicos:**

- Dolor, hematomas, quemaduras o heridas en la zona genital o anal.
- Cérvix o vulva hinchadas o rojas

- Restos de semen en la ropa, la boca, o en los genitales
- Ropa interior rasgada, manchada y ensangrentada
- Dificultad para andar y sentarse
- Se queja de dolor o picazón en zona vaginal y/o anal.
- Infecciones vaginales y urinarias
- Secreción en pene o vagina
- Hemorragia vaginal en niñas pre-púberes
- Lesiones, cicatrices, o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican como accidentales.
- Genitales o ano hinchados, dilatados o rojos
- Contusiones, erosiones o sangrado en genital externos, zona vaginal o anal
- Enfermedades de transmisión sexual en genitales, ano, boca, u ojos





- Hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarramientos anales y pérdida de tonicidad del esfínter anal, con salida de gases y deposiciones.

- Dificultades manifiestas para defecar
- Enuresis o encopresis<sup>2</sup> en niños que ya habían aprendido a controlar esfínter.

### Indicadores comportamentales:

- Pérdida de apetito
- Llantos frecuentes, sobre todo en referencia a situaciones afectivas o eróticas
- Miedo a estar sola, a los hombres o a un determinado miembro de la familia
- Rechazo al padre o a la madre de forma repentina
- Cambios bruscos de conducta
- Resistencia a desnudarse o bañarse
- Aislamiento y rechazo de las relaciones sociales
- Problemas escolares o rechazo a la escuela
- Fantasías o conductas regresivas (chuparse el dedo, orinarse en la cama, etc.)
- Tendencia al secretismo
- Agresividad, fugas o acciones delictivas
- Autolesiones o intentos de suicidio

### Indicadores en la esfera afectiva y sexual (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2007; Iglesias & Ibieta, 2011):

- Rechazo de las caricias, de los besos y del contacto físico
- Conducta seductora

- Conductas precoces o conocimientos sexuales inadecuados para su edad. Ejemplos de éstos serían: comentarios que denoten conocimiento sexual precoz, dibujos sexualmente explícitos, interacción sexualizada con otras personas, actividad sexual con animales o juguetes, masturbación excesiva. En niños mayores se destaca la promiscuidad sexual y la explotación sexual comercial en la adolescencia.

- Interés exagerado por los comportamientos sexuales de los adultos

- Agresión sexual de un menor hacia otros menores.

### Consecuencias del abuso sexual

Cada niño y adolescente reacciona de manera distinta tanto en su forma de actuar, en su cuerpo y emocionalmente ante una situación de abuso. Hay muchos factores que influyen en el impacto emocional del abuso sexual. Éstos se relacionan con cuatro variables. En primer lugar, el perfil individual de la víctima (estabilidad psicológica, edad, sexo y contexto familiar). En segundo lugar, las características del acto abusivo (frecuencia, severidad, existencia de violencia o de amenazas, cronicidad, etc.). En tercer lugar, la relación existente con el abusador. Por último, se relaciona con las consecuencias asociadas al descubrimiento del abuso (grado de culpabilización del niño por parte de los padres, aislamiento, o ruptura familiar).

Revisemos algunas de éstas y veamos cómo se diferencian según la edad. Las estadísticas muestran que al menos un 80% de las víctimas sufren consecuencias psicológicas negativas. Es importante poder identificar esto en los colegios, pues los niños suelen presentar fracaso escolar y dificultades en la socialización.



<sup>1</sup> La persistencia de micciones incontroladas más allá de la edad en la que se alcanza el control vesical (4-5 años como edad extrema).



## Principales consecuencias a corto plazo del abuso sexual en niños y adolescentes

(Tabla extraída de Echeburúa & Guerricaechevarría, 1998).

Tipos de efectos	Síntomas	Período evolutivo
<b>Físicos</b>	Problemas de sueño (pesadillas)	Infancia y Adolescencia
	Cambios en los hábitos de comida	Infancia y Adolescencia
	Pérdida del control de esfínteres	Infancia
<b>Conductuales</b>	Consumo de drogas o alcohol	Adolescencia
	Fugas del hogar	Adolescencia
	Conductas autolesivas o suicidas	Adolescencia
	Hiperactividad	Infancia
	Bajo rendimiento académico	Infancia y Adolescencia
<b>Emocionales</b>	Miedo generalizado	Infancia
	Hostilidad y agresividad	Infancia y Adolescencia
	Culpa y vergüenza	Infancia y Adolescencia
	Depresión	Infancia y Adolescencia
	Ansiedad	Infancia y Adolescencia
	Baja autoestima y sentimientos de estigmatización	Infancia y Adolescencia
	Rechazo del propio cuerpo	Infancia y Adolescencia
	Desconfianza y rencor hacia los adultos	Infancia y Adolescencia
	Trastorno de estrés postraumático	Infancia y Adolescencia
<b>Sexuales</b>	Conocimiento sexual precoz o inapropiado para su edad	Infancia y Adolescencia
	Masturbación compulsiva	Infancia y Adolescencia
	Excesiva curiosidad sexual	Infancia y Adolescencia
	Conductas exhibicionistas	Infancia
	Problemas de identidad sexual	Adolescencia
<b>Sociales</b>	Déficit en habilidades sociales	Infancia
	Retraimiento social	Infancia y Adolescencia
	Conductas antisociales	Adolescencia



# Derribando mitos

## asociados al abuso sexual infantil

(Iglesias & Ibieta, 2011).

### **Los casos de abuso sexual infantil son aislados: Falso.**

Son muy frecuentes en Chile, e incluso, el alto porcentaje de denuncias que conocemos no refleja la realidad. Muchos casos no son revelados por el miedo que el niño siente frente al abusador, el que le hace difícil romper el silencio impuesto por el agresor. Puede ser que el niño no lo informe por la culpa que le genera lo sucedido o el temor a que no le crean. Otros casos son ocultados por la misma familia de la víctima para evitar quiebres familiares o daños sociales.

### **Los abusos sexuales afectan sólo a las niñas: Falso.**

Los niños también son abusados. Los estudios internacionales muestran que las niñas tienen entre un 1,5 y 3 veces más probabilidades de ser abusados que los niños. Las tasas de prevalencia a nivel mundial varían entre el 7 y el 36 por ciento para las mujeres y entre el 3 y 28 por ciento en el caso de los hombres. Los niños tienen más probabilidades de ser abusados cuando son más pequeños. A medida que aumenta la edad de las víctimas, aumenta el porcentaje de mujeres abusadas en relación a los hombres.

### **Los abusos sexuales afectan a niños mayores y/o adolescentes: Falso.**

Pueden afectar a niños y niñas de cualquier edad, siendo el grupo estadísticamente más vulnerable, los menores de 12 años.

### **El abuso sexual existe sólo cuando hay violación o penetración: Falso.**

Implica una serie de conductas de tipo sexual que se realizan con un niño/a siendo la violación sólo una de ellas.

### **Los agresores sexuales son enfermos mentales: Falso.**

Si bien la conducta de los agresores sexuales viola nuestras normas sociales, la mayoría de ellos no presupone una patología específica; son capaces de discernir entre el bien y el mal y tienen la voluntad de actuar o no (evidenciándose en que el abusador hace esfuerzos por esconder el abuso y obligar al niño al silencio). Muchas veces, los agresores se encuentran aparentemente adaptados a la sociedad, demostrando incluso ser personas responsables en el ámbito público.

### **Los niños y niñas generalmente mienten cuando señalan que están siendo víctimas de algún abuso: Falso.**

Los/as niños/as no tienen en lenguaje y conocimiento necesario para relatar una conducta sexualizada descrita por el relato del abuso. Por esto, es difícil que describan un episodio sexualmente abusivo. Más bien, su relato es una situación que les produce vergüenza y dolor. Si el niño/a se retracta, no significa que estuviese mintiendo, sino más bien reafirma el temor que le produce el abusador y la sensación de que al contar lo que le pasa hace sufrir a sus padres y familia. El CAVAS reporta que entre un 83-89 % de los casos reportan ser veraces, es decir, existe la presencia de testimonios que cumplen con

los criterios de credibilidad, presentándose de modo consistente con las diversas fuentes de información analizadas, constatándose la existencia de indicadores clínicos asociados a experiencias de agresión sexual.

**El abuso sexual infantil ocurre en lugares solitarios y en la oscuridad: Falso.**

Generalmente ocurren en espacios familiares y en cualquier hora del día. Las estadísticas del Servicio Médico Legal de nuestro país indican que el 79% de las agresiones son producidas por una persona conocida. De ellas, 44,1% son familiares.

Por su parte, las estadísticas del CAVAS muestran que la gran mayoría de los delitos sexuales ingresados son provocados por personas conocidas por la víctima (89,4%); de este total, el 39,5% corresponde a familiares y el 60,5% a conocidos no familiares.

**Los abusadores sexuales siempre son hombres: Falso.**

Aunque las estadísticas nos revelan que los autores de los delitos sexuales son principalmente hombres, existen también denuncias de abusos sexuales perpetrados por mujeres. En Chile, un 4% de estos casos son efectuados por mujeres.



## Estrategias de Prevención en la escuela

La prevención es parte esencial e indispensable de las tareas de la educación para que el alumno se desarrolle en el plano intelectual, social, personal y moral. Es primordial que en los colegios se abra la discusión y puedan optar por alguna estrategia preventiva. Para ello es necesario sensibilizar al respecto para favorecer la detección precoz de eventuales casos de abuso sexual, así como también decidir las primeras acciones para enfrentarlas.

Para promover el autocuidado en niños y niñas se debe considerar la formación y fortalecimiento de herramientas de autoprotección en su contexto evolutivo. Implica el reconocimiento y desarrollo de habilidades necesarias para enfrentar situaciones de amenaza o peligro, distinguiendo entre situaciones seguras y peligrosas y finalmente tomando posición

respecto a su propio cuerpo como propiedad privada y exclusiva de él/ella.

Los programas para Educación en Sexualidad y Afectividad del Ministerio de Educación pretenden enseñar al niño la Autoafirmación Personal ya que promueve en el estudiante respeto y valoración por la vida y el cuerpo humano, la promoción de una adecuada autoestima, de la confianza en sí mismo y de un sentido positivo ante la vida.

Recordemos que podemos fortalecer estas habilidades en los alumnos pero de ninguna manera significa que la responsabilidad de la ocurrencia de una situación de abuso recae en ellos. Es tarea de los adultos movilizarse y ser capaces de proteger hechos abusivos.



Como escuela, tenemos la misión de trabajar en conjunto: Equipo de Gestión, estamentos, grupos voluntarios y padres, para coordinar acciones de promoción y prevención escolar facilitando una reflexión madura y efectiva. Debemos procurar ante todo facilitadores de este proceso, capacitados y disponibles para su escuela.

## A. A nivel educativo

### 1. Talleres

Se sugiere la realización de un taller por estamentos 1-2 veces por año en que participen todos pudiendo ser agrupados de acuerdo a su relación y/o rol dentro del colegio. Por ejemplo, directivos, profesores, asistentes, junto a los padres con sus hijos. El objetivo en todos los casos será entregar herramientas que ayuden a prevenir, detectar y formar conciencia sobre los abusos. Importante es lograr que los adultos sepan y asuman la necesidad de reconocer cuáles son las conductas abusivas e invasivas que ellos(as) mismos no deben aceptar, independiente si vienen de personas significativas, cercanas y/o queridas.

Como ciudadanos tenemos derechos y deberes que nuestra constitución nos garantiza, por lo que antes de educar a los alumnos, debemos reflexionar nosotros mismos respecto de nuestros propios derechos y deberes en todos los ámbitos de la vida. En este sentido, nuestra primera tarea es for-

talear al adulto (padre, profesor, etc.) para poder transmitirles esta información efectivamente a los niños.

En los colegios se hace indispensable la aplicación real y participativa de unidades educativas, impartidas por los tutores o profesores-jefes, coordinados estos por los orientadores(as) y con la participación entusiasta de los profesores de religión. Lo ideal es que estos talleres estén insertos en una formación más amplia que contemple la afectividad y la sexualidad.

Se recomienda revisar en la página de la UNICEF ([www.unicef.cl](http://www.unicef.cl)) el libro *Mi Sol*. Orientaciones para la prevención del abuso sexual desde la comunidad educativa publicado el año 2009. Contiene aproximaciones teóricas y prácticas para abordar el fenómeno del abuso sexual infantil al interior de las comunidades educativas con alumnos, profesores y padres para primer ciclo de enseñanza básica NB1 y NB2.

En la web existen varios documentos complementarios en los cuales podrán encontrar talleres acerca de sexualidad para padres, niños y educadores. El



MINEDUC tiene programas para I a IV medio y para 1º y 2º ciclo básico. A partir de Marzo de 2011, los colegios podrán optar a estos programas a través de la página web [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl) y [www.catalogored.cl](http://www.catalogored.cl). Se habilitará un fondo especial de \$300 millones para que los establecimientos más vulnerables puedan acceder a este contenido. También los colegios podrán optar a estos programas a través de los recursos de la subvención escolar preferencial.

La Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia, tiene disponibles programas para niños, padres, apoderados y profesores según cada edad. Son dictados por especialistas de la Policía de Investigaciones y se puede encontrar mayor información en [www.policia.cl](http://www.policia.cl).

## 2. Formación permanente.

Además de ocuparse del perfeccionamiento de los integrantes del colegio, se sugiere la creación, revisión, actualización y aplicación sistemática de las Unidades de Afectividad o Educación para el amor en todos los cursos.

El trabajo con los padres y madres del colegio también debería ser ocupación preferente, considerando sus roles de *primeros educadores*. Cada establecimiento podrá definir su propio equipo especializado que trabaje con los apoderados y planificación de estas experiencias de manera responsable.

La vicaría para la educación, ofrece un plan de formación para padres de familia, que consiste en cuatro módulos de trabajo, que abordan: el ciclo vital, la vinculación con el entorno, la familia como factor protector y la formación espiritual, para cada nivel de escolaridad desde PK a IV medio.

De gran importancia y respondiendo a la calidad formativa integral, estos temas podrían ser integrados y adaptados de acuerdo al Proyecto Educativo de cada colegio mediante el trabajo en común, intercambiando información, procedimientos y/o experiencias de dos o más establecimientos.

## B. A nivel administrativo

Los colegios no están ajenos a situaciones de abuso sexual infantil. Si bien muchos abusos ocurren al interior del hogar, también el abuso puede ser ejercido por personal del mismo colegio. Una forma saludable de prevenir esta situación es realizar una eficiente selección de personal y seguimiento de los profesionales que ya están contratados.

1. En el caso de nuevos integrantes procurar que el proceso de selección sea riguroso, tomando en cuenta no solo competencias técnicas (duras) necesarias para ejercer el cargo, sino también aspectos psicológicos y sociales (o competencias blandas) que podrían darnos más información respecto a la persona que contratamos<sup>2</sup>.

2. Pedir referencias comprobables que entreguen antecedentes claros acerca de los postulantes.

3. Supervisar y evaluar continuamente el personal vigente tomando en cuenta cualquier situación inusual que puedan reportar colegas, alumnos y apoderados del colegio.

4. Procurar mantener una comunicación efectiva al interior del colegio con el fin de conocer a todo el personal que está en contacto con los niños.

5. Pedir referencias de quienes son colaboradores o voluntarios. Esto incluye encargados de grupos scouts, monitores para grupos de catequesis o reflexión, profesores de talleres extraescolares. A este grupo es importante brindarles un adecuado traspaso de los criterios de la institución y de la promoción de relaciones sanas con los alumnos.

6. En el caso de voluntarios pastorales, deben ser entrevistados por el Director/a, Coordinador/a de Pastoral y/u Orientador. Tras su selección deben ser acompañados por algún responsable del colegio, que les brinde el encuadre, metodologías y orientaciones del trabajo con niños y niñas.

<sup>2</sup> Recordar que la LGE exige contar con certificados de antecedentes vigentes de todo el personal de un establecimiento educacional. Recordar que la LGE exige contar con certificados de antecedentes vigentes de todo el personal de un establecimiento educacional.



# Acciones y Procedimientos ante casos de Abuso sexual infantil

Sospechar o tener la certeza que un hijo, alumno, hermano u otro ser querido está siendo abusado sexualmente es una experiencia muy difícil de sobrellevar y más aun para el niño que lo sufre. Es importante que nuestra labor sea expedita y efectiva para poder proteger al niño de la mejor forma posible. El miedo a divulgar un abuso para un profesor o un padre es comprensible, pero no por esto debemos omitir acciones que podría ayudar a la víctima y al victimario a recibir ayuda. A continuación se darán una serie de procedimientos e indicaciones para actuar dentro del establecimiento educacional. Los docentes y asistentes de la educación deben tener en cuenta consideraciones mínimas cuando un niño/a revela a través de un relato la situación de abuso que está sufriendo. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) aconseja seguir estos lineamientos para reducir el riesgo de la re-victimización (Iglesias & Ibieta, 2011).

## Algunas consideraciones

- Procure resguardar la privacidad. Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado que le está sucediendo y lo hace espontáneamente en un lugar muy concurrido, invítelo a conversar en otro espacio.
- Manténgase a la altura física del niño/a, por ejemplo, invítelo a tomar asiento para generar una sensación de empatía con el niño/a.
- Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. Mientras más confianza se le entregue al niño/a, más información podrá revelar.
- No presione al niño/a a hablar; espere que relate lo sucedido espontáneamente, sin preguntarle detalles innecesarios.

- Considere el estado emocional del niño/a pues es frecuente encontrar fenómenos como mutismo, negación u olvido.
- Tenga una actitud empática, tranquila, sin distanciarse excesivamente ni contagiarse emocionalmente.
- No cuestione el relato del niño/a ni lo enjuicie o culpe.
- No trasmita prejuicios o experiencias personales en relación a este tipo de delitos. Cada experiencia de abuso es única.
- No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.
- Registre en forma textual lo que el niño/a señala y no intente indagar más de lo necesario, pues eso podría llevar a contaminar e invalidar la única prueba que se pueda tener en casos de abuso sexual, sobre todo cuando no existen pruebas físicas. Una vez que el caso esté ante la justicia, serán los profesionales quienes se encargarán de indagar.

## Protocolo de acción

Para que nuestros colegios se conviertan en un espacio protector para las niñas y niños que enfrentan abusos sexuales o son vulnerables a sufrirlos, hay ciertas consideraciones, estrategias y acciones que debemos llevar a cabo para contribuir a la disminución de la incidencia y prevalencia de este problema en la comunidad. Muchas de ellas son de carácter interno o también pueden servir para acompañar el proceso y transmitírsele a alumnos y padres. De no hacerlo, estaríamos contribuyendo al encubrimiento de un posible delito y negando la posibilidad de

un sistema de protección efectiva para ese niño/a. Revisemos algunos aspectos legales extraídos del Código procesal penal chileno: (PDI, s/f; Iglesias & Ibieta, 2011; MINEDUC, s/f).

- El Artículo 173 señala que cualquier persona podrá comunicar directamente al Ministerio Público el conocimiento que tuviere de la comisión de un hecho que revistiere caracteres de delito.
- El Artículo 175 señala que quienes estarán obligados a denunciar un delito son los directores/as, profesores/as y asistentes de la educación de establecimientos educacionales de todo nivel. Es obligación de todo adulto que sepa de un caso de abuso, realizar las acciones pertinentes que lleven a ponerle fin a esta situación.

Con respecto de los procedimientos al interior de los establecimientos educacionales, se ha hecho las siguientes indicaciones:

- Organizacionalmente, procurar la existencia de un equipo psicosocial o de orientación en el colegio para facilitar las medidas acción y resguardar la confidencialidad del alumno/a. Recuerde que aunque exista un equipo especializado, todo el personal del colegio debe estar informado y capacitado para derivar una situación de abuso al equipo encargado.
- En casos que la profesora, psicóloga o cualquier profesional del colegio que tenga contacto con el niño detecte que pudiera estar ocurriendo alguna situación adversa en la vida del niño (abuso, maltrato, enfermedad, etc.) porque ha notado algún cambio en la conducta del niño (nivel de participación, relación con los compañeros, rendimiento escolar, asistencia a clases) en el último tiempo, se sugiere reunir la mayor cantidad de información posible y aclararlo con la familia y con el equipo psicosocial.
- Se sugiere que esta entrevista sea exploratoria, pero evitando indagar directamente en la situación de abuso. Más bien, hay que tratar de entender a que se deben los cambios detectados en el niño más que confrontar y juzgar pues se corre el riesgo que la familia se resista a la posibilidad de entregar información relevante para el caso o incluso culpen al niño por su cambio de conducta. En estos casos,

es importante poder formarse una opinión respecto a la familia y su interés al momento de ser citado por el colegio (si asisten o no a las citaciones, si se muestran preocupados por el bienestar del niño/a, si colaboran)

- Pudiese ocurrir que al momento de entrevistarse con un familiar, esa persona revele una situación de violencia o abuso. En esos casos, se informa al familiar o apoderado que ellos mismos están en la obligación de denunciar lo antes posible y se les informa que el colegio por su parte también se encontraría ante la misma obligación según el artículo 175.
- En caso que existiese un relato por parte del niño o familiar, anotarlo textualmente como evidencia al momento de denunciar.
- En caso que no exista relato de abuso por parte del niño o familiar ni una convicción clara en base a los indicadores, pero el personal del colegio concluye que el caso debe ser investigado, contactar instituciones pertenecientes a la red de prevención y manejo del maltrato infantil de su comuna, y fijar una reunión para dar a conocer la situación.
- Se puede derivar a una OPD (Oficina de Protección de Derechos) que se encuentran en casi todas las comunas. Ahí podrán orientar a la familia y decidir las líneas de acción para el caso.
- Siempre informar a las autoridades del establecimiento educacional (director/a) para definir las líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio, traslado a hospital).
- Evitar buscar una solución extrajudicial para resolver la situación por sí mismo, hablando con el apoderado, con familiares cercanos o con el niño o el mismo agresor.
- No tomar contacto con el posible agresor si no seguir las indicaciones dadas por los especialistas en el tema.
- Entregar la información recabada a un profesional especializado de la red de manera clara y precisa.
- Aclarar dudas, procedimientos a seguir y el rol del colegio al momento de entregar los antecedentes a la entidad que denuncie.
- En casos de sospechas graves o certeza de abuso, las denuncias deben ser realizadas dentro de las 24 horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho criminal en:



- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones
- Servicio Médico Legal (en caso de violación o agresiones sexuales violentas: puede realizar la denuncia con Carabineros en el mismo recinto)
- Ministerio Público
- Hospitales (acudir en caso de constatación de lesiones sexuales y/o físicas; puede realizar la denuncia con Carabineros en el mismo recinto)

(Véase listado y teléfonos en la última página)

Si el niño ha sufrido maltrato físico grave y/o abuso sexual, deben constatarse las lesiones en una institución de salud (consultorios u hospitales) o en el Instituto Médico Legal. En ese mismo lugar, se podrá realizar la denuncia con personal de Carabineros. En

casos de violación, es fundamental que el niño/a acuda a dichos centros asistenciales durante las primeras 24 horas de sucedido el abuso. Es imprescindible: 1) Avisar inmediatamente a un adulto responsable 2) No alterar la ropa íntima y 3) No lavar la zona genital (PDI, s/f).

En cumplimiento del artículo 175 señalado anteriormente, el colegio debe básicamente realizar la denuncia en los siguientes términos:

o Dar cuenta a la autoridad de que hay indicios de posible abuso sexual a un menor.

o Referir literalmente el relato recibido a la autoridad competente.

o No emitir juicios, ni mencionar posibles culpables, ya que, esto es materia de la investigación judicial.

## Algunas historias y testimonios

Leamos algunos testimonios reales e historias de abuso en distintos contextos para sensibilizarnos y no estar ajenos a una realidad que se encuentra presente en nuestro país.

*...al llegar del trabajo una sobrina me dijo que a Miguel [la víctima] le daba miedo ver televisión en la pieza del tío. Ésto me pareció extraño y le pregunté por qué le sucedía esto... Ella no decía nada, estaba como avergonzada, hasta que contó que el tío, con el pretexto de sobarle el estómago había tocado sus genitales... a mi otra hija también me contó que le pasó con el tío cuando era más pequeña...*

Testimonio Madre de la víctima: niña de 12 años, abuso sexual, intrafamiliar, (UNICEF, UDP, 2006, p. 48)

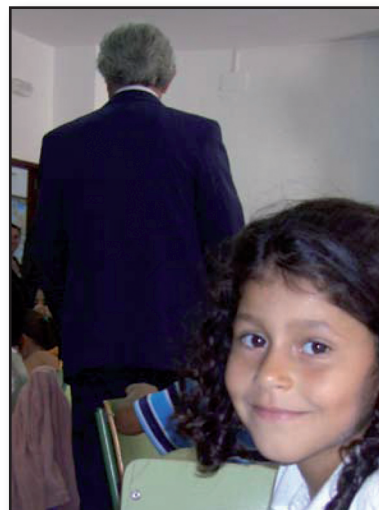
*...fueron como cinco minutos....Anastasia va a comprar chocolates a la esquina y cuando ve que la niña se demora mucho, la sale a encontrar... vuelve la niña con toda su ropa completamente llena de sangre, porque le desfiguró el rostro.... ella [la nana] se dio cuenta, porque venía con toda su ropa al revés, entonces, la ropa interior completamente sucia, el short, defecada, creo que venía sucia y la nana la lavó inmediatamente, y atinó y se la llevó a Carabineros...*

Madre de la víctima: niña de 10 años, intento de homicidio y abuso sexual, extrafamiliar. (UNICEF, UDP, 2006, p. 49)

Pamela tiene 7 años, vive con sus abuelos maternos en una casa pequeña de 2 piezas. Los abuelos tienen los Cuidados Personales (custodia legal) de ella, Mientras tanto, su madre trabaja para poder tener a su hija de vuelta. Tiene una buena relación con el abuelo, le gustaba estar con él, incluso dormían juntos. En el colegio, la niña

era una buena alumna, pero en el último tiempo comenzó a estar más distraída, no ponía atención en clases y sus compañeras le contaron a la profesora que se masturbaba en el baño, hacia que sus amigas hicieran lo mismo y les mostraba su vagina. Les decía, "mira, esto hago en mi casa".

Historia de Pamela, abuso sexual intrafamiliar





# Agenda asistencial en casos de denuncia

En algunos casos, los números de contacto varían según región, comuna o área.

Institución	Contacto	Función
Carabineros de Chile o Comisaría local	133 FONO EMERGENCIA 147 FONO NIÑOS	Atender en forma expedita y asegurar las llamadas de menores víctimas de maltratos, abusos sexuales u otro tipo de situaciones que vulneren sus derechos. El 147 atiende las 24 horas del día y la llamada es gratuita en caso de realizarse desde un teléfono público.
Carabineros de Chile - 48° Comisaría Asuntos de la Familia	Calle Dieciocho 268 Santiago. Fono: 688 1492	Denunciar agresiones sexuales. Recomiendan llevar los medios de prueba disponibles para identificar al agresor.
Ministerio Público	Para encontrar una fiscalía cercana a su hogar o colegio, visite: <a href="http://www.fiscaliadechile.cl">www.fiscaliadechile.cl</a>	Cuando se recibe una denuncia, el Ministerio Público o Fiscalías tienen la función de dirigir la investigación de los delitos, llevar a los imputados a los tribunales, si corresponde, y dar protección a víctimas y testigos.
Policía de Investigaciones (PDI)	Fono: 134. Se encuentra en cada comuna. Visite: <a href="http://www.policia.cl">www.policia.cl</a>	Prevenir los hechos delictuosos y servir a la comunidad para mantener la seguridad pública.
Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile	General Borgoño 1204, Independencia Fonos: 565 7425 y 565 7671. Visite: <a href="http://www.policia.cl">www.policia.cl</a>	Controlar las actividades que atentan contra la moralidad pública y su normal desarrollo sicosexual y dar cumplimiento oportuno a las órdenes emanadas por los tribunales del país.
Servicio Médico Legal	Av. La Paz 1012. Fonos: 7823602 y 782 3500 Atención las 24 horas al día 365 días al año. Visite <a href="http://www.sml.cl">www.sml.cl</a>	Constatación de lesiones por agresiones sexuales
Hospitales y consultorios de cada comuna	Según cada comuna	Constatación de lesiones física y/o sexual y atención médica urgente
Oficina de Protección de Derechos (SENAME)	Pedro de Valdivia 4070 Ñuñoa Fono denuncia: 800 220 040 Fono Denuncia SENAME: 800 730 800 <a href="http://www.sename.cl">www.sename.cl</a>	Las OPD son instancias de atención ambulatoria de carácter local, que realizan acciones de protección integral. Son operadas en convenio entre el SENAME y una o varias municipalidades, según sea el caso. Funcionan en casi todas las comunas de la Región Metropolitana y en las ciudades principales de cada región y provincia por lo que el número específico se puede encontrar en <a href="http://www.sename.cl">www.sename.cl</a>
Corporación de Asistencia Judicial	Calle Agustinas 1419 - Santiago Centro / Fono: (2) 782 79 00, Región Metropolitana	Asistencia Jurídica Gratuita y Acceso a la Justicia.



# Referencias

- BARUDY, J. (1998). El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Buenos Aires: Paidós.
- BARUDY, J. (1999). Maltrato infantil. Ecología social: Prevención y reparación. Santiago de Chile: Galdoc
- CAVAS Metropolitano Chile, Centro de Asistencia a Víctimas de atentados Sexuales (2003): 16 años de experiencia. Alhambra, M., Aliste, Ma de los Angeles, Camus, J, et al. Extraído el 9 de mayo de 2011 de [www.policia.cl/jenafam/cavas/downloads/Libro\\_CAVAS.pdf](http://www.policia.cl/jenafam/cavas/downloads/Libro_CAVAS.pdf).
- Policía de Investigaciones Chile, Instituto de Criminología. Centro de asistencia a víctimas de atentados sexuales CAVAS Metropolitano. Área Reparación (2007). Recuperado el 13 de mayo de 2011. Disponible en [Policia.cl/jenafam/cavas/downloads/infocavas.pdf](http://www.policia.cl/jenafam/cavas/downloads/infocavas.pdf).
- MINEDUC Chile, División de Educación General. Secretaría Técnica de Educación Sexual y Afectividad. (s/f) Boletín Informativo N° 5 ¿Qué son los delitos sexuales? Extraído de [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl) el 11 de mayo de 2011.
- ECHEBURÚA, E. & GUERRICAECHEVARRÍA, C. (1998). Abuso sexual en la infancia. En M.A. Vallejo (ed), Manual de terapia de conductas (vol.2), Madrid: Dykinson.
- ECHEBURÚA, E. & GUERRICAECHEVARRÍA, C. Concepto, factores de riesgo y efectos psicopatológicos del abuso sexual infantil. En Sanmartín, J. (2005), Violencia contra los niños (pp. 86-112). Barcelona: Ariel.
- ECHEBURÚA, E., GUERRICAECHEVARRÍA, C. (2007). Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (Of. Para Chile y el Conosur) / Instituto de Investigación en Ciencias Sociales – Universidad Diego Portales (2006). Niños, niñas y adolescentes Víctimas de delitos sexuales, en el marco de la reforma procesal penal. Informe Final. Santiago. Recuperado el 9 de mayo de 2011 Disponible en [www.unicef.cl/unicef/public/archivos.../Informe%20final.pdf](http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos.../Informe%20final.pdf).
- GONZÁLEZ, E. y COLS. Características de los abusadores sexuales. REV SOGIA 2004; 11(1): 6-14 Extraído el 14 de mayo de 2011 de <http://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI1abusadores.pdf>
- IGLESIAS, M., IBIETA, J. (2011, Abril). Mi Sol. Orientación para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa. Ministerio de Educación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Extraído el 9 de mayo de 2011 en <http://www.unicef.cl/centrodoc/ficha.php?id=326>.
- LEIVA, P. (2007). Revisión de políticas, prácticas y legislación que repercuten en la investigación y judicialización de casos agresiones sexuales infantiles en Chile. Fundación Amparo y Justicia. Extraído el 10 de mayo de 2011 en [www.amparoyjusticia.cl](http://www.amparoyjusticia.cl).
- MILNER, J.S. y CROUCH J.L. (2004). El perfil del niño víctima de violencia. En J. Sanmartín (Ed.). El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos. Barcelona. Ariel, pp. 195-203. En Echeburúa, E. & de Coral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. Cuad Med Forense, 12(43-44):75-82.
- MINEDUC (s/f). Delitos sexuales en la escuela. Cómo detectarlos y apoyar a las víctimas. Recuperado en mayo de 2011. Disponible en [www.ayudamineduc.cl/docs/servicios/serv\\_cart/cart\\_dere/dere\\_deli.pdf](http://www.ayudamineduc.cl/docs/servicios/serv_cart/cart_dere/dere_deli.pdf)
- POLICÍA DE INVESTIGACIONES (2011). Procedimiento policial ante la denuncia. Recuperado en Mayo de 2011. Disponible en [www.investigaciones.cl](http://www.investigaciones.cl)

## OTRAS REFERENCIAS

- MINEDUC, Reglamento Tipo de Convivencia Escolar. Septiembre 2010
- MINEDUC, Conviviendo mejor en la escuela y en el Liceo, Orientaciones para abordar la convivencia escolar en las comunidades educativas, en División de Educación General, Unidad de Transversalidad Educativa, Diciembre 2010.
- ARZOBISPADO DE SANTIAGO, VICARÍA PARA LA EDUCACIÓN, Plan de formación para padres de familia, Santiago 2011



---

Vicaría Para La Educación  
Arzobispado de Santiago  
Cienfuegos 51  
fono: 5622300  
[www.vicariaeducacion.cl](http://www.vicariaeducacion.cl)

